



REGLAMENTO CAMPEONATO ARGENTINO 2023

CATEGORIA GPA

El Automóvil Club Argentino (ACA) promueve la realización del Campeonato Argentino de GPA a llevarse a cabo durante el año 2023, bajo las normas generales que prescribe el Código Deportivo Internacional (CDI) de la F.I.A., el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA) del ACA, el Reglamento General GPA y conforme al presente Reglamento del Campeonato.

Este Campeonato Argentino estará compuesto de pruebas organizadas reproduciendo en todo lo posible carreras históricas que hayan agrupado a automóviles de turismo standard y de turismo de carretera.

Se establece un máximo anual de seis (6) pruebas puntuables. La CDA del ACA se reserva el derecho de incluir en el Campeonato el Gran Premio Argentino Histórico organizado por el ACA reservando para esa prueba el uso exclusivo de la denominación Gran Premio pudiendo el ACA cederlo a otra institución con expresa autorización si así lo decidiere.

Artículo 1: Las cuestiones deportivas, reglamentarias y técnicas referentes al presente Campeonato serán dictadas por la C.D.A. del A.C.A. a través de sus órganos competentes.

Artículo 2: El Campeonato Argentino GPA otorgará puntos a los pilotos, copilotos / navegantes a través de su participación en las competencias del calendario oficial según la escala que figura en este reglamento, tanto por la clasificación general de cada modalidad, así como por las clasificaciones de las distintas clases. (Automóviles homologados y con carnet GPA). El puntaje obtenido será asignado a la tripulación según la respectiva ficha de inscripción.

Artículo 3: Las competencias puntuables para el Campeonato son elegidas entre aquellas que habitualmente desarrollan las entidades organizadoras y mantendrán sus reglamentos y características particulares de acuerdo al Reglamento General de la Categoría GPA.

Para que una competencia pueda formar parte del calendario deberá tener un mínimo de 250 Km. con un máximo de enlaces del 60%, y nueve (9) pruebas cronometradas (PC) como mínimo por etapa.

. El puntaje para el Campeonato Argentino de cada competencia será de acuerdo a lo especificado en el Anexo 2 de este Reglamento

Artículo 4: Los reglamentos de todas las pruebas de ruta deberán obligatoriamente encuadrarse dentro de las normas de tránsito establecidas por las autoridades nacionales, provinciales o comunales que sean de aplicación en el recorrido del evento.



Artículo 5: La entidad organizadora deberá solicitar a la Sub.Comisión la incorporación de la prueba en el calendario del Campeonato hasta el día 15 de Noviembre del año anterior, detallando la fecha propuesta y una fecha alternativa para la misma, así como también las características principales de la competencia. El calendario del presente Campeonato será publicado por la Sub.Comisión Histórica antes del día 1 de febrero de cada año.

Artículo 6: Serán consideradas válidas a los efectos de la obtención de puntos para el Campeonato Argentino GPA aquellas pruebas en las cuales larguen como mínimo veinticinco (25) tripulaciones participantes. Será obligatorio para miembros de las tripulaciones la participación (largada efectiva) en un mínimo de dos (2) de las competencias válidas para poder figurar en la clasificación final del Campeonato (Ranking). En este Campeonato 2023 no hay descarte de competencias. Para el puntaje del Campeonato se sumarán hasta todos los resultados obtenidos en el año. Serán consideradas válidas a los efectos de la obtención de puntos para el Campeonato de cada clase aquellas pruebas en las cuales larguen como mínimo cuatro (4) tripulaciones participantes en la misma. De no alcanzarse el mínimo requerido, y al solo efecto de puntuación para cada clase, se podrán agrupar (mínimo cuatro -4- participantes) las clases **A, B** del Turismo Standard; como así también y de la misma forma las clases **Cupé y Compactos** del Turismo Carretera.

Artículo 7: La entidad organizadora de una prueba incorporada al Calendario del Campeonato Argentino de GPA, no podrá organizar ó realizar otra prueba de GPA ó de regularidad de automóviles históricos (Turismo Standard /Turismo de Carretera) (aunque ésta no sea válida por el Campeonato), salvo expresa autorización de la CDA.

Artículo 8: Las entidades organizadoras: **8.1** Deberán presenta a la Sub Comisión de Automovilismo Histórico de la C.D.A. del A.C.A. 45 días antes de la fecha del evento el recorrido tentativo de la prueba para su aprobación final. **8.2** Deberán presentar a la Sub Comisión de Automovilismo Histórico de la C.D.A. del A.C.A. el Reglamento Particular de la Prueba 30 días antes de la realización de la misma mediante formulario tipo, encuadrándola dentro de los parámetros del Anexo 1 del presente Reglamento. **8.3** Deberán presentar al Comisario Deportivo el Libro de Ruta firmado por el Director de la Prueba en el momento de la verificación Técnica. **8.4** Deberán prever el sistema de comunicación entre el Comisario Deportivo, Director de la Prueba, Auto 0 y el Vehículo de asistencia. **8.5** La subcomisión de históricos del ACA, se reserva el derecho de modificar el Libro de Ruta de cualquiera de las competencias de GPA del campeonato y hacer las modificaciones que considere apropiadas hasta 72 hs antes de la largada de la prueba. Las modificaciones al libro de ruta, tendrán como único objetivo, el mantener las condiciones básicas de competitividad y costo que resguarden la continuidad de la categoría.

Artículo 9: Las pruebas que integren el Campeonato Argentino GPA están reservadas exclusivamente a tripulantes que posean licencia deportiva otorgada por la CDA, y a automóviles con Carné GPA.

Artículo 10: Anualmente la CDA del ACA premiará a los campeones de cada clase al piloto y copiloto / navegante que en cada una de las mismas hayan obtenido más puntos de acuerdo al presente Reglamento; y Campeón Argentino GPA al piloto, copiloto /navegante que hayan



obtenido más puntos en las clasificaciones generales de cada modalidad de las pruebas. En caso de empates se definirá a favor de aquel participante que hubiera obtenido más primeros puestos. En caso de subsistir el empate se definirá favor del que haya obtenidos más segundos puestos, así sucesivamente hasta desempatar.

Artículo 11: El Gran Premio Argentino Histórico organizado por el Automóvil Club Argentino será considerado como prueba de carácter especial del presente Campeonato Argentino GPA debido a la cantidad de participantes, la extensión de su recorrido, el tipo de caminos que transita, por el esfuerzo organizativo y de medios que deben disponerse para llevarlo a cabo, especialmente por ser la máxima prueba del Campeonato Argentino GPA. Por ello el Automóvil Club Argentino podrá dictar Anexos Reglamentarios exclusivamente a los efectos de solucionar situaciones o problemas no previstos en el presente Reglamento o en el Reglamento General de la Categoría GPA. Los citados Anexos serán resueltos por el Comité de Organización del Gran Premio del Automóvil Club Argentino y deberán ser aprobados por la Mesa Directiva de la CDA

Anexo 1: FORMULARIOS • Formulario Permiso de Organización • Formulario Reglamento Particular de la Prueba (RPP)

Anexo 2: ESCALA DE PUNTAJE. Las competencias que integran el Campeonato de GPA, a efectos de la puntuación que tendrán, podrán encuadrarse dentro de las siguientes categorías (grados):
Grado 1: Entre 250 y 500 Km recorridos durante un (1) día con un mínimo de seis (6) Pruebas Cronometradas (PC) y con un mínimo de doce (12) controles secretos (CS) de tiempos. **Grado 2:** Más de 500 Km recorridos durante dos (2) días con un mínimo de doce (12) PC y con un mínimo de dieciocho (18) CS. Con un mínimo de cuatro (4) PC y ocho (8) CS en uno de los 2 días. **Grado 3:** Mas de 750 km totales recorridos, pruebas de 3 días, con un mínimo de dieciocho (18) PC y con un mínimo de veintisiete (27) CS. Con un mínimo de cuatro (4) PC y ocho (8) CS en uno de los 3 días. **Grado 4:** Gran Premio Histórico del ACA. Las etapas tendrán puntaje como esta especificado. La CDA del A.C.A. podrá autorizar pruebas y puntajes que por razones especiales tengan distinta distancia total ó parcial que las establecidas en este Reglamento. La primera y la última prueba del Campeonato del año tendrán un puntaje adicional del 25 y 50 % en más respectivamente. El puntaje de estas dos pruebas, y de acuerdo al puntaje del grado que correspondan será comunicado junto con el calendario por la SubComisión Histórica. Los redondeos del puntaje resultante se ajustarán de la siguiente manera: igual o más de 0.5 hacia el numeral superior, igual a 0.4 o menos hacia el numeral inferior.

GRADO 1

<u>Pos</u>	<u>Pts</u>	<u>Po</u>	<u>Pts</u>
1	115	21	31
2	107	22	29
3	100	23	27
4	94	24	25
5	89	25	23
6	84	26	21
7	79	27	19
8	74	28	17
9	70	29	15
10	66	30	13
11	62	31	11
12	58	32	10
13	54	33	9
14	50	34	8
15	47	35	7
16	44	36	6
17	41	37	5
18	38	38	4
19	35	39	3
20	33	40	2

GRADO 2

<u>Pos</u>	<u>Pts</u>	<u>Pos</u>	<u>Pts</u>
1	180	26	49
2	170	27	47
3	161	28	45
4	152	29	43
5	144	30	41
6	137	31	39
7	130	32	37
8	124	33	35
9	118	34	33
10	112	35	31
11	106	36	29
12	101	37	27
13	96	38	25
14	91	39	23
15	86	40	21
16	82	41	19
17	77	42	17
18	74	43	15
19	71	44	13
20	68	45	11
21	65	46	9
22	62	47	8
23	59	48	7
24	56	49	6
25	53	50	5

GRADO 3

<u>Pos</u>	<u>Pts</u>	<u>Pos</u>	<u>Pts</u>
1	250	26	110
2	240	27	105
3	230	28	100
4	220	29	95
5	215	30	90
6	210	31	85
7	205	32	80
8	200	33	75
9	195	34	70
10	190	35	65
11	185	36	60
12	180	37	55
13	175	38	50
14	170	39	45
15	165	40	40
16	160	41	35
17	155	42	30
18	150	43	25
19	145	44	20
20	140	45	15
21	135	46	14
22	130	47	13
23	125	48	12
24	120	49	11
25	115	50	10

GRADO 4

Gran Premio Argentino Histórico

Clasificación General Final

<u>Pos</u>	<u>Pts</u>	<u>Pos</u>	<u>Pts</u>
1	400	26	88
2	360	27	84
3	315	28	80
4	275	29	76
5	250	30	72
6	230	31	68
7	214	32	64
8	201	33	60
9	190	34	56
10	180	35	52
11	171	36	48
12	162	37	45
13	155	38	42
14	149	39	39
15	143	40	36
16	136	41	33
17	129	42	30
18	124	43	27
19	119	44	24
20	114	45	22
21	109	46	20
22	104	47	18
23	100	48	16



24	96	49	14
25	92	50	12

Gran Premio Argentino Histórico

Puntuaje por etapas

<u>Pos</u>	<u>Pts</u>	<u>Pos</u>	<u>Pts</u>
1	66	16	23
2	62	17	21
3	58	18	19
4	54	19	17
5	50	20	15
6	47	21	13
7	44	22	11
8	41	23	10
9	38	24	9
10	35	25	8
11	33	26	7
12	31	27	6
13	29	28	5
14	27	29	4
15	25	30	3